

**PERU****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1570-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Diciembre del 2015

**VISTO:**

La Resolución Presidencial N° 1104-2015-UNAM, de fecha 05.10.2015; Informe N° 304-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 06.11.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1104-2015-UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015 se resolvió aprobar en vías de regularización la realización del "Seminario Taller de Tesis" de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, iniciado el día 19 de agosto del 2015, encontrándose a cargo del siguiente personal:

- |   |  |
|---|--|
| - Dr. Julio César Isique Calderón           | Supervisor                             |
| - Dr. Pedro Jesús Maquera Luque             | Coordinador                            |
| - Dr. Raúl Alberto García Castro            | Docente Especialista del Curso         |
| - Docentes Ordinarios y Contratados de GPDS | Asesores del Seminario Taller de Tesis |
| - Docentes Ordinarios y Contratados de GPDS | Jurados Dictaminadores de Tesis        |
| - Est. Gabriela Jesús Coayla Callizana      | Apoyo Administrativo en Secretaría     |

Que, con Informe N° 304-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 06 de noviembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa al Vicepresidente Académico, que se adjunta el nuevo docente del Seminario Taller de Tesis con los horarios respectivos al dictado de clases correspondientes al segundo y tercer módulo, iniciados el lunes 26 de octubre del presente año, razón por la cual solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 1104-2015-UNAM;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar la modificación de la Resolución Presidencial N° 1104-2015-UNAM, en el contexto del docente y apoyo administrativo;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revocar sus propios actos administrativos, por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 203° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 607;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 1104-2015-UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, en el extremo del Docente y Apoyo Administrativo, quedando conforme al siguiente detalle y subsistentes e invariables en los demás extremos:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| > DR. JULIO CÉSAR ISIQUE CALDERÓN                 | SUPERVISOR               |
| > DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE                   | COORDINADOR              |
| > DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA                     | DOCENTE ESPECIALISTA DEL |
| CURSO   |                          |
| > BACH. MARJHORY STEFANY LÓPEZ MARTÍNEZ           | APOYO ADMINISTRATIVO     |
| (SECRETARIA)                                      |                          |
| > DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA | ASESORES DEL SEMINARIO   |
| TALLER DE TESIS                                   |                          |
| > DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA ESCUELA | JURADOS DICTAMINADORES   |
| DE TESIS  |                          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHITIMPITAZ  
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
 Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
 SECRETARIO GENERAL